

El **PLATER (Pla Territorial Sectorial per a la Generació Elèctrica Eòlica i Fotovoltaica)** es un instrumento de planificación de la Generalitat de Cataluña cuyo objetivo es decidir **dónde se podrán implantar parques eólicos, plantas fotovoltaicas, líneas de evacuación y sistemas de almacenamiento** en todo el territorio catalán durante las próximas décadas. No autoriza proyectos concretos, sino que establece el marco territorial para que después puedan tramitarse.

En el caso de **L'Ametlla de Mar**, el PLATER tiene una importancia especial porque el municipio dispone de:

- Un término municipal muy extenso (66,9 km²).
- Amplias zonas agrícolas y forestales.
- Espacios protegidos (Red Natura 2000, PEIN y litoral).
- Una elevada presión sobre el paisaje debido al turismo y las urbanizaciones.

Todo ello hace que el municipio pueda verse afectado por la planificación de nuevas infraestructuras energéticas.

¿Qué pretende hacer el PLATER?

Hasta ahora, muchas instalaciones renovables se presentaban **proyecto a proyecto**, generando conflictos entre promotores, ayuntamientos y vecinos.

El PLATER cambia este sistema y establece previamente:

- qué zonas son adecuadas;
- qué zonas quedan excluidas;
- qué zonas tendrán prioridad;
- cuánto debería aportar cada comarca y cada municipio a los objetivos energéticos de Cataluña.

¿Cómo decide dónde pueden ir los parques?

La Generalitat ha utilizado una metodología basada en **141 capas de información geográfica**, entre ellas:

- espacios naturales protegidos;
- paisaje;
- agricultura;
- patrimonio cultural;
- urbanismo;
- pendientes;
- recursos eólicos;
- radiación solar;

- proximidad a líneas eléctricas.

Con toda esta información clasifica el territorio en:

- **zonas no aptas;**
- **zonas aptas;**
- **zonas prioritarias** para renovables.

¿Qué afecta concretamente a L'Ametlla de Mar?

L'Ametlla de Mar pertenece al **Baix Ebre**.

En la propuesta preliminar del PLATER, el **Baix Ebre** debería contribuir aproximadamente con:

- **509,7 MW de energía fotovoltaica**
- **1.261,9 MW de energía eólica**

de aquí al horizonte 2050. Esos objetivos después se distribuyen entre los municipios de la comarca.

Esto **no significa** que L'Ametlla tenga que instalar exactamente esa potencia, pero sí que formará parte del reparto territorial.

¿Puede el Ayuntamiento oponerse?

Sí, pero con matices.

Durante la fase de información pública los ayuntamientos pueden:

- presentar alegaciones;
- proponer modificaciones de las zonas prioritarias;
- justificar por qué determinadas áreas deberían excluirse;
- defender otros emplazamientos más adecuados.

La Generalitat ha indicado expresamente que el objetivo de esta fase es adaptar la propuesta inicial a la realidad de cada municipio. ([Institut Català d'Energia](#))

¿Qué preocupa en L'Ametlla de Mar?

Si el Ayuntamiento no analiza cuidadosamente el documento, podrían verse afectadas zonas con un alto valor:

- agrícola,
- paisajístico,
- turístico,
- ambiental.

Por ello será importante revisar:

- Les Tres Cales.

- Calafat.
- Sant Jordi d'Alfama.
- Serra del Boix.
- Entorno de la N-340 y la AP-7.
- Corredores de evacuación eléctrica.

No porque necesariamente vayan a instalarse parques allí, sino porque el PLATER puede clasificarlas con diferentes grados de prioridad.

¿Cuál es la situación actual? (julio de 2026)

El PLATER **todavía no está aprobado definitivamente.**

Actualmente se encuentra en **información pública**, con posibilidad de que ayuntamientos, entidades y particulares presenten alegaciones antes de su aprobación final, prevista tras la revisión del documento.